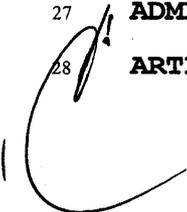


1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, con domicilio y residencia en esta
3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
4 civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos, y a quienes
6 de conocerlos personalmente doy fe; bien
7 instruidos sobre el objeto y resultados
8 de esta escritura pública de **REFORMA DE**
9 **ESTATUTOS**, a la que proceden como queda
10 indicado, con amplia y entera libertad,
11 para su otorgamiento me presentan la
12 minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de Escrituras
14 Públicas que se encuentra su cargo, sírvase
15 incorporar una por la cual conste la
16 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **AVECÁN**
17 **CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.**, que se
18 determina al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTES.-**
20 Comparecen a la celebración de la **REFORMA**
21 **DE ESTATUTOS**, contenida en este instrumento
22 en calidad de Representantes Legales de la
23 Compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA.**
24 **LTDA.**, los señores: **TITO JOSÉ CAMPOLO**
25 **LIZARZABURU** como **PRESIDENTE** de la Compa-
26 ñía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA.**
27 **LTDA.**, y el Ingeniero **JORGE ROBERTO HURTADO**
28 **ILLINGWORTH** como **GERENTE GENERAL** de la



1 Compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA.**
2 **LTDA.**, cuyos nombramientos se adjuntan a la
3 presente Escritura Pública y debidamente
4 autorizados por la Junta General Universal
5 de Socios de la Compañía celebrada el día
6 dieciocho de Junio del dos mil nueve. **CLAU-**
7 **SULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- CONSTI-**
8 **TUCIÓN.-** La Compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES**
9 **CIVILES CÍA. LTDA.** se constituyó como so-
10 ciedad anónima bajo la denominación **AVECAN**
11 **CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**, mediante Es-
12 critura Pública de constitución autorizada
13 por el Notario del cantón de Guayaquil,
14 Abogado Eduardo Falqués Ayala, el vein-
15 titrés de Junio de mil novecientos ochenta
16 y ocho y se inscribió en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el doce de Agosto de
18 mil novecientos ochenta y ocho con un
19 capital de **DIEZ MILLONES DE SUCRES. B.-**
20 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La Compañía Aumentó su
21 capital y Reformó sus Estatutos según
22 Escritura Pública otorgada el veinticinco
23 de Enero de mil novecientos noventa y tres
24 ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, No-
25 tario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil
26 e inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el veintiuno de Mayo de mil
28 novecientos noventa y tres. El capital de

1 la Compañía quedó aumentado a **QUINIENTOS**
2 **TREINTA MILLONES DE SUCRES. C.- TRANS-**
3 **FORMACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Luego el
4 dieciséis de Junio de mil novecientos
5 noventa y tres, mediante Escritura Pública,
6 autorizada por el Notario Vigésimo Primero
7 del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
8 Casquete, se autorizó la Transformación y
9 Reforma de Estatutos a **AVECAN CONSTRUCCIO-**
10 **NES CIVILES CÍA. LTDA.,** escritura pública
11 que se inscribió en el Registro Mercantil
12 de fecha ocho de Febrero de mil novecientos
13 noventa y cuatro. **D.-** El capital actual de
14 la Compañía es de **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
16 **(USA 21.200,00).** Cada participación tiene
17 un valor de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USA**
18 **0.40).** **E.- RESOLUCIÓN DE REFORMA DE**
19 **ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de
20 Socios de la Compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES**
21 **CIVILES CÍA. LTDA.,** en su sesión celebra-
22 da el dieciocho de Junio del dos mil
23 nueve, resolvió por unanimidad de votos del
24 capital pagado, lo siguiente: Aprobar las
25 **REFORMAS** de los siguientes **ARTÍCULOS** del
26 Estatuto: **DEL ARTICULO VIGÉSIMO.- DE LA**
27 **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL; DEL**
28 **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES**





1 DEL PRESIDENTE; DEL ARTICULO VIGÉSIMO
2 CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL;
3 y DEL ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL
4 SUBGERENTE; todo lo cual se encuentra
5 establecido en el Acta de Junta General
6 Universal de Socios de la Compañía, cuya
7 copia certificada se agrega a la presente
8 escritura pública para que sea parte inte-
9 grante de ella. **CLAUSULA TERCERA.- REFORMA**
10 **DE ALGUNOS ARTICULOS DEL ESTATUTO.-** Con los
11 antecedentes expuestos, nosotros, señor **TITO**
12 **JOSÉ CAMPOLO LIZARZABURU** en mi calidad de
13 **PRESIDENTE** e Ingeniero **JORGE ROBERTO HUR-**
14 **TADO ILLINGWORTH,** en mi calidad de **GERENTE**
15 **GENERAL** y representantes legales de la
16 Compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA.**
17 **LTDA.,** plenamente facultados e instruidos
18 en este acto por la Junta General Universal
19 de Socios de nuestra representada, celebra-
20 da el dieciocho de Junio del dos mil nueve,
21 declaramos; **UNO.-** Se reforman los siguien-
22 tes **ARTÍCULOS DEL ESTATUTO** de la Compañía
23 **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA:**
24 **DEL ARTICULO VIGÉSIMO.- DE LA ADMINISTRA-**
25 **CIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL; DEL ARTICULO**
26 **VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL PRE-**
27 **SIDENTE; DEL ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-**
28 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL; y DEL**

1 ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO.- DEL SUBGERENTE;
2 del Estatuto de la Compañía AVECAN CONS-
3 TRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA., con el texto
4 que constan en el Acta de Junta General
5 Universal de Socios a la que se ha hecho
6 referencia y que se agrega a esta Escritura
7 Pública. **DOS.-** Que declaramos bajo jura-
8 mento que nuestra representada es Contra-
9 tista con el Estado y con sus Instituciones
10 y que se encuentra al día con las mismas.
11 **TRES.-** Que la nacionalidad de los socios es
12 ecuatoriana. Agregue Usted señor Notario
13 las demás cláusulas de estilo que consulten
14 la validez y eficacia de este instrumento
15 público. Se agregan como documentos habi-
16 litantes los siguientes: **UNO.-** Acta de
17 Junta General Universal de Socios de la
18 Compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA.**
19 **LTDA.,** celebrada el dieciocho de Junio
20 del dos mil nueve. **DOS.-** Nombramientos de
21 Presidente y Gerente General de la Compañía
22 **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA..**
23 **(firmado).- ABOGADA PATRICIA BECERRA DE**
24 **REINOSO.** Registro número cinco mil sete-
25 cientos treinta".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-**
26 Quedan agregados a mi registro formando
27 parte de la presente escritura la copia del
28 nombramiento del representante legal de la

AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2.009.

Señor
Tito José Campolo Lizarzaburu
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo con comunicar a Ud. que la Junta General Universal de Socios de la Compañía AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para que se desempeñe en las funciones de PRESIDENTE de la Compañía, en reemplazo del Ing. Tito Antonio Campolo Solines, el mismo que renunció, para un período de 5 años.

De acuerdo al ARTICULO VIGÉSIMO del Estatuto de la Compañía Ud. le corresponderá la administración de la Compañía y la representación legal, judicial y extrajudicial actuando siempre conjuntamente con el Gerente General de la Compañía.

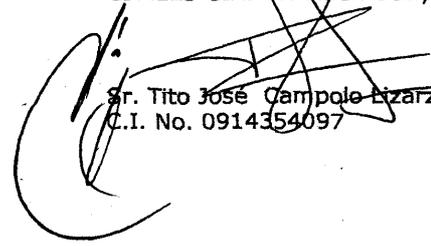
AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. , se constituyó bajo la denominación de AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., mediante Escritura Pública de constitución autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Junio de 1.988 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Agosto de 1.988.

En fecha Junio 16 de 1.993, mediante Escritura Pública , autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón , Abogado Marcos Diaz Casquete, se autorizó la Transformación y Reforma de Estatutos a : AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., escritura pública que se inscribió en el Registro Mercantil en fecha 8 de febrero de 1.994.

Muy atentamente,


Ing. Jorge Roberto Hurtado Illingworth
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. en Guayaquil el 20 de Mayo del 2.009.


Sr. Tito José Campolo Lizarzaburu
C.I. No. 0914354097

NUMERO DE REPERTORIO: 22.557 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Mayo del dos mil nueve
queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., a favor de
AITO JOSE CAMPOLO LIZARZABURU, a foja 51.520, Registro
Mercantil número 9.522. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja
118.677, del Registro Mercantil del 2005, al margen de la inscripción
respectiva.

ORDEN: 22557



s 13.33
REVISADO POR: *b.*



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOLA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de *cinco* fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. - Cantidad
Indeterminada. - Guayaquil, *Julio 19/2009*



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

Guayaquil, 24 de Octubre del 2.005.

Ingeniero
Jorge Roberto Hurtado Illingworth
Ciudad

De mis consideraciones :

Cumplo con comunicar a Ud. que la Junta General Universal de Socios de la Compañía AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para que se desempeñe en las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía para un nuevo período de 5 años.

De acuerdo al ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO del Estatuto de la Compañía Ud. tendrá como atribución ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal , judicial y extrajudicial de la Compañía.

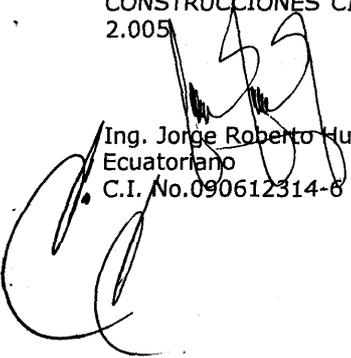
AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. , se constituyó bajo la denominación de AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., mediante Escritura Pública de constitución autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 23 de Junio de 1.988 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Agosto de 1.988.

En fecha Junio 16 de 1.993, mediante Escritura Pública , autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón , Abogado Marcos Diaz Casquete, se autorizó la Transformación y Reforma de Estatutos a : AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., escritura pública que se inscribió en el Registro Mercantil en fecha 8 de febrero de 1.994.

Muy atentamente,


Ing. Tito Antonio Campolo Solines.
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. en Guayaquil el 24 de Octubre del 2.005


Ing. Jorge Roberto Hurtado Illingworth
Ecuatoriano
C.I. No.090612314-8

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha catorce de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AVECAN-CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE ROBERTO HURTADO ILLINGWORTH**, a foja 118.866, Registro Mercantil número 22.242, y anotado el catorce de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número 43.630 del **Registro**, a las 09:45 Horas. -



**REGISTRO
MERCANTIL**



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 43630
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *[Signature]* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cantidad Indeterminada.- Guayaquil, *[Signature]* 14/11/2009



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL 2.009.

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Junio del 2.009 , a las 10h00 , en el local de la Compañía ubicado en el Centro Comercial Urdesa, bloque A, local No.2., se reunió la Junta General Universal de Socios de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios :

SOCIOS

1.-Sr. Tito José Campolo Lizarzaburu , propietario de 26.500 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, lo que corresponde a un valor de \$ 10.600.

2.-Ing. Jorge Hurtado Illingworth, propietario de 26.500 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, lo que corresponde a un valor de \$ 10.600.

Preside la sesión el Sr. Tito José Campolo Lizarzaburu y actúa como Secretario su Gerente el Ing. Jorge Hurtado Illingworth. El Presidente le solicita al Secretario que elabore la lista de socios presentes, y participaciones. El Secretario deja constancia que se encuentra representado todo el capital de la Compañía AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., el mismo que es de \$ 21.200 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOLARES) . Los socios han acordado constituirse en Junta General Universal prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el art. 238 de la ley de Compañías vigente , para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día :

ORDEN DEL DIA:

1.-Sobre la conveniencia de REFORMAR EL ESTATUTO de la Compañía en los siguientes ARTICULOS : ARTICULO VIGÉSIMO, ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO, el ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO, en el literal a) , literal e) y ARTICULO VIGESIMO QUINTO.

Acto seguido los socios pasan a discutir sobre la reforma de los mencionados ARTICULOS del ESTATUTO de la Compañía . Luego de las correspondientes deliberaciones, los socios han resuelto reformar los ARTICULOS VIGÉSIMO, VIGÉSIMO SEGUNDO , VIGÉSIMO CUARTO en el literal a) , literal e) y ARTICULO VIGESIMO QUINTO como se detalla a continuación y para esto toman las siguientes resoluciones:

RESOLUCIONES :

1.-APROBAR LAS REFORMAS DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS : DEL ARTICULO VIGESIMO del Estatuto de la Compañía el mismo que en adelante dirá : ARTICULO VIGESIMO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- Corresponde al Presidente, Gerente General y Subgerente la administración de la Compañía. Le corresponderá al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. DEL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO del Estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá : ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente : a) Dirigir las Juntas Generales; b) Suscribir junto con el Secretario las actas de Junta General y los Certificados de Aportación. c) En los casos de ausencia , falta temporal o definitiva del Gerente General, lo reemplazará el Presidente con todas las atribuciones asignadas al Gerente

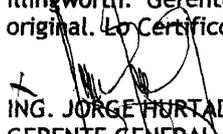
General. d) En los casos de ausencia, falta temporal o definitiva del Presidente , será subrogado por el Subgerente , con todas las atribuciones.

DEL ARTICULO VIGESIMO CUARTO del Estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá : ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General : a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. b) Administrar los establecimientos , empresas, instalaciones y negocios de la Compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos. c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos. d) Manejar los fondos de la Compañía bajo su responsabilidad , abrir y manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias civiles y mercantiles . e) En los casos en que deba obligar a la Compañía actuará siempre individualmente. f) Nombrar y despedir trabajadores , previas las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales previa autorización de la Junta General. i) Supervigilar la contabilidad , archivo, y correspondencia de la Compañía y velar por la buena marcha de sus dependencias y j) Presentar un Informe anual a la Junta General Ordinaria conjuntamente con los estados financieros. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar será reemplazado por el Presidente , quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado. Actuará como Secretario en las sesiones de Junta General.

DEL ARTICULO VIGESIMO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá : ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-DEL SUBGERENTE.- En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente, actuará el Subgerente en subrogación. La Junta General , podrá designar un Subgerente quien tendrá las facultades administrativas internas que le señale tal organismo. El período de duración del Subgerente será de cinco años.

2.-Se autoriza al Presidente y al Gerente General, ya que los mismos en los actuales momentos tienen la representación legal conjunta de la Compañía, para que otorguen la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluída la sesión concediéndose un receso para la redacción del Acta . Una vez que se redactó la misma, se la leyó a los presentes , los cuales la aprobaron y firmaron en señal de conformidad. SOCIOS F) Sr. . Tito José Campolo Lizarzaburu. F) Ing. Jorge Hurtado Illingworth. AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA., Sr.. Tito José Campolo Lizarzaburu . Presidente de la Junta. Ing. Jorge Hurtado Illingworth. Gerente General . Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo Certifico.


ING. JORGE HURTADO ILLINGWORTH
GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA.





Muy Ilustre
Municipalidad de Guayaquil
DIRECCION FINANCIERA

N° 09144		
DIA 09	MES ENERO	AÑO 2009

**SOLICITUD PARA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDAR
A LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRES Y APELLIDOS AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	CEDULA DE CIUDADANIA 0990935297001
NACIONALIDAD ECUATORIANA	LUGAR DE RESIDENCIA GUAYAQUIL

OBJETO DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> OTROS CONTRATOS	1. LLENAR ESPACIOS CORRESPONDIENTES A LA SOLICITUD DE QUERIDA. 2. VALIDA POR 180 DIAS. 3. ESCRIBIR A MAQUINA CON LETRA IMPRINTA, SIN ENMIENDAS, BORRONES O TACHADURAS. 4. PARA MUJERES CASADAS PONER EL NOMBRE DEL CONYUGE.	AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA. FIRMA DEL SOLICITANTE
---	--	--

REVISADO POR

Verificados nuestros archivos informo que el solicitante no adeuda Predios Urbanos y Adicionales a la Municipalidad de Guayaquil. Fecha: 10 ENE 2009 SEGUNDO RODRIGUEZ L. ASISTENTE	CERTIFICACIÓN EL JEFE DE RENTAS DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE EL SOLICITANTE CON LOS DATOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO ADEUDA VALOR ALGUNO POR IMPUESTO DE PATENTE Y TASA de HABILITACION PAGADO AÑO 2008 1.5 x MIL PAGADO AÑO 2007	M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Ab. Bolívar González Álvarez JEFE DE RENTAS
--	--	--

SOLICITANTE

F.86.07.037

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de **uno** fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. **Cuarta**. Indeterminada.- Guayaquil, **Julio 7 de 2009**



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 412137

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 55598 - 1988 RUC: 016093027001

DIRECCIÓN: CC. URDESA CALLE INTERIOR Y BLOQUE 2000 AV. LAS COMPAÑIAS No.: 000000

CIUDAD: GUAYAQUIL TELÉFONO: 2883010

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 12/08/2038

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 21.200,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Carmen Molina Borja

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2009 13:32:37

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TENDIDOS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también de me exhibe.- Cantidad Indeterminada.- Guayaquil, Julio, 19/2009

1 de 1



Virgilio Jarín Acunzo
Dr. Virgilio Jarín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 07691 - 2009

En Guayaquil a: **JUNIO 17 DEL 2009**.....

A solicitud de la empresa: **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA**.....

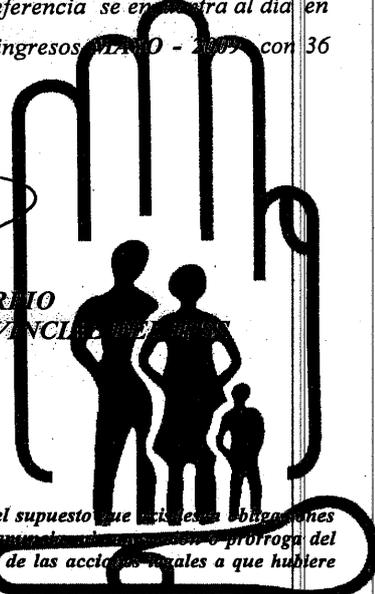
Patronal (R.U.C.) No.: **0990935297001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**
No.7639 del 17-06-09, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **JUNIO - 2009** con 36
trabajadores.

Atentamente,



Ps. Iva. SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS



Certificación valida hasta: 15/07/2009

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existieran obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, extinción o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

YOLI.

Form. No. 061-44

IESS



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de *h.m.v.* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: indeterminada. - Guayaquil, *Julio 1º/2009*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990935297001

RAZON SOCIAL: AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAMPOLO SOLINES TITO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/08/1988

FEC. CONSTITUCION: 12/08/1988

FEC. INSCRIPCION: 28/11/1988

FEC. ACTUALIZACION: 17/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: VICTOR EMILIO ESTRADA Número: S/N Intersección AV. LAS LOMAS Bloque: A Edificio: CENTRO COMERCIAL URDESA Oficina: 2 Referencia ubicación: DETRAS EL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Teléfono Trabajo: 042884510 Fax: 042886340

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO TRANSACCIONAL
DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACION MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

N.º DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

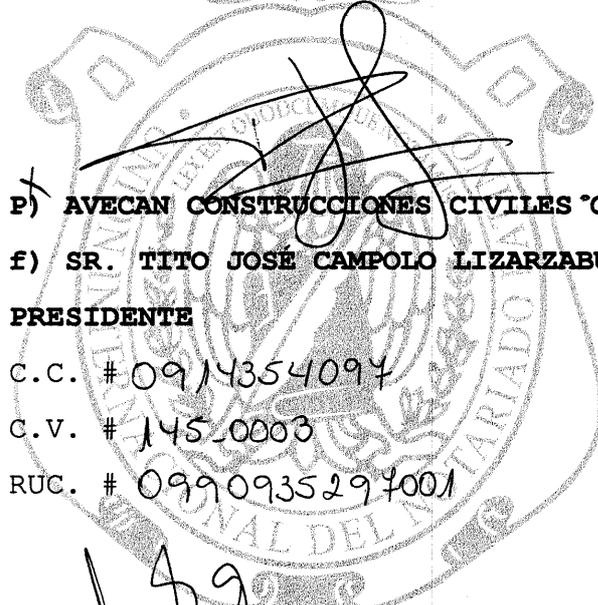
Usuario: SICELLERI Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 17/05/2007 01:08:18



Mano de...
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



1 compañía interviniente.- Los comparecientes
2 me presentaron sus respectivos documentos
3 de Identificación Personal.- Leída que les
4 fue la presente escritura, de principio a
5 fin y en alta voz, por mí el Notario a los
6 intervinientes, éstos la aprobaron en todas
7 y cada una de sus partes, se afirmaron,
8 ratificaron y firman en unidad de acto y
9 conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY**
10 **FE.-**



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P) **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.**

f) **SR. TITO JOSÉ CAMPOLO LIZARZABURU**
PRESIDENTE

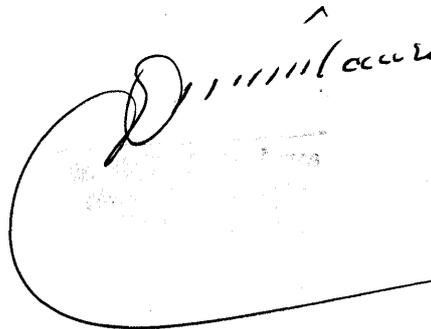
C.C. # 0914354094
C.V. # 145.0003
RUC. # 0990935294001

P) **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CÍA. LTDA.**

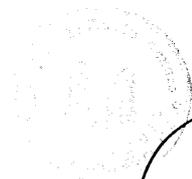
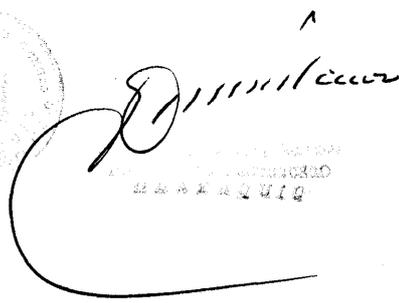
f) **SR. ING. JORGE ROBERTO HURTADO ILLINGWORTH**
GERENTE GENERAL

C.C. # 0906123146
C.V. # 220.0022
RUC. # 0990935294001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil nueve.-


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005015 de fecha 25 de Agosto del 2009, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 1 de Julio del 2009.- Guayaquil, 14 de Septiembre del 2009.




NUMERO DE REPERTORIO: 41.926
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha quince de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005015, dictada el 25 de agosto del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AVECAN CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.**, de fojas 5.668 a 5.690, Registro Industrial número 373.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 676 un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 41926



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA